

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

99**COSLADA NÚMERO 5****EDICTO**

Doña Patricia Zamorano Eiriz, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Luis Miguel Arroyo Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta capital y su partido, los presentes autos de juicio de faltas contra el orden público, seguidos en este Juzgado con el número indicado.

Que debo condenar y condeno a don Manuel Manzano Díaz, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público del artículo 634 del Código Penal, a la pena de multa de treinta días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, cantidad que deberá satisfacer de forma unitaria en el plazo de una semana, a contar desde la notificación de la firmeza de la presente resolución, con la advertencia de que de no ser satisfecha, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fred Ikuvaogie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Coslada, a 19 de mayo de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/19.729/11)